

Huépil, 12 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2142/2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...”
- g) La solicitud de compra N° 196 de fecha de recepción 12.07.2018, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicitan la contratación del Sr. Luis Chavarría Fuentealba, Rut N° 10.230.187-0, por servicio de presentación artística de Banda Tropical Saturnino, para actividad Fiesta del Pernil, día 13 de julio de 2018.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados al **Sr. LUIS CHAVARRIA FUENTEALBA**, RUT N° **10.230.187-0**, por un valor total de \$ 111.111.- (Ciento once mil pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
FJDA/AVQ/MAWC/jcm